

BASES PARA EL CONCURSO

“Comenta tu número de unión y gana una parrilla”

En Santiago, a 12 de noviembre del 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Comenta tu número de unión y gana una parrilla”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Comenta tu número de unión y gana una parrilla”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 12 de noviembre y hasta el 19 de noviembre del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos los usuarios que comenten la publicación del concurso en los perfiles oficiales de Lipigas en Instagram (@lipigascl), Facebook (Lipigas) y/o TikTok (@lipigascl), mencionando un número de unión distinto a los números difundidos en el comercial de la campaña, que son los números 1, 2, 3, 8.8, 11, 18, 33 y 62.

Solo se considerarán válidos los comentarios que cumplan con las condiciones antes señaladas y que no contengan lenguaje ofensivo, inapropiado o soez.

Lipigas se reserva el derecho de eliminar o descalificar cualquier participación que no cumpla con las presentes condiciones o que vulnere las normas de respeto y buena conducta en redes sociales.

El concurso será comunicado a los clientes a través de META (Instagram y Facebook) y TikTok.

SEGUNDO: Se seleccionará en total un (1) ganador. El premio para el ganador consiste en una parrilla a gas, marca BBQ GRILL, modelo Boston Pro3 quemadores, la cual será despachada directamente a la dirección indicada por el ganador.

El premio es de uso exclusivo del ganador, pudiendo ser utilizado únicamente por sus parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, previa comunicación y

autorización de Empresas Lipigas S.A.

Queda estrictamente prohibida la venta, cesión o transferencia del premio a terceros. Asimismo, el premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente, bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de un (1) día hábil después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso en un plazo máximo de un (1) día hábil siguientes al sorteo.

QUINTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada por el participante al momento del contacto. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en veinticuatro (24) horas, este será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO, teniendo un plazo máximo de respuesta al contacto de cuatro (4) horas. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SEXTO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo

y pago exclusivo del ganador del premio.

Asimismo, todos los gastos derivados de la participación en el concurso, incluyendo, pero no limitado a, traslados, transporte, alimentación o cualquier otro costo asociado al desplazamiento hacia las ubicaciones del peluche, serán cubiertos exclusivamente por el participante.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

NOVENO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.